

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "PROMO EPICA VEA"**

- 1.** Caramba Marketing S.A., CUIT 30-71473162-5, con domicilio en la calle Ignacio Warnes 1225, Vicente López, Provincia de Buenos Aires (el "Organizador"), organiza la promoción denominada "PROMO EPICA VEA" (la "Promoción"), que estará vigente en todos los locales de los supermercados "Vea" ("Local/es") ubicados en la República Argentina, excepto en las provincias de Formosa, Misiones, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (el "Territorio") y a través del sitio web [www.vea.com.ar](http://www.vea.com.ar) (indistintamente, la "Web"), desde el 30 de enero de 2024 hasta el 20 de febrero de 2024 (el "Plazo de Vigencia") y que se registrará por lo establecido en estas bases y condiciones (las "Bases").
- 2.** Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases. No podrán participar personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años, mayores de 18 años domiciliados fuera del Territorio, empleados del Organizador, de Cencosud S.A., de sus sociedades vinculadas, de sus agencias de promoción y publicidad, ni los cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores, sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.
- 3.** Las personas que durante el Plazo de Vigencia adquieran productos, en una misma oportunidad y mediante un solo ticket fiscal, en cualquiera de los Locales o mediante la Web, por un monto de al menos \$ 10,000,- (pesos diez mil), IVA incluido ("Compra/s"), para participar en la Promoción deberán: **(i)** Ingresar en el sitio Web [www.promoepicavea.com](http://www.promoepicavea.com) (el "Sitio Web"), **(ii)** Registrarse informando su nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad o de Libreta Cívica o de Libreta de Enrolamiento (indistintamente denominados "DNI"), dirección de correo electrónico, teléfono y provincia de residencia, e ingresar, asimismo, la fecha y el número completo del ticket fiscal de Compra ("Ticket/s") y adjuntar una foto del código QR fiscal del ticket ("Datos"), y **(iii)** Leer y aceptar estas Bases ("Participante/s"). Serán descalificados los Participantes que no completen los Datos y los que no los completen correctamente. Cada Ticket podrá ser utilizado una (1) sola vez durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cada Participante podrá ingresar, como máximo, dos (2) Tickets por día, hasta alcanzar un máximo de veinte (20) Tickets durante el Plazo de Vigencia.
- 4.** Una vez ingresados correctamente los Datos en el Sitio Web y aceptadas estas Bases, los Participantes participarán del sorteo incluido en la Promoción ("Sorteo") con una (1) chance por cada Ticket de Compra. Cuando la Compra sea pagada, en su totalidad, con Tarjeta Cencosud, el Participante recibirá una (1) chance adicional en dicho Sorteo. No se asignarán chances por cifras menores a \$ 10.000,- (pesos diez mil), cualquiera sea el monto de la fracción menor a dicha suma y aunque el participante haya cargado el ticket en el Sistema.
- 5.** Sorteo. El día 23 de febrero del 2024 a las 12 hs en el domicilio del Organizador, Coronel Manuel Rosetti 1195 y ante la presencia del Escribano Público, se realizará el Sorteo en el que una herramienta informática elegirá al azar a 100 (cien) Participantes ("Potencial/es Ganador/es") y a 20 (veinte) Participantes suplentes para el caso de que alguno de los Potenciales Ganadores no cumpla con los requisitos de participación o de asignación de los

Premios que se establecen en estas Bases ("Potencial/es Ganador/es Suplente/s").

**6.** Los Potenciales Ganadores de los Premios puestos en juego serán notificados de su condición de tales mediante un email que será remitido desde la casilla [info@caramba.agency](mailto:info@caramba.agency) dentro de las 24 hs hábiles posteriores al Sorteo, como único medio de comunicación. ("Notificación/es").

**7.** Premios: En la Promoción se pondrán en juego **100 (cien) Órdenes de Compra de \$ 300,000 (pesos trescientos mil), IVA incluido, cada una, para ser utilizadas en los Locales o en la Web para una compra igual o superior a dicho monto ("Premio/s" u "Orden/es de Compra", indistintamente)**. De ese total se asignarán un máximo de 4 (cuatro) premios en la provincia de Mendoza y de 2 (dos) Premios en cada una de las siguientes provincias: Salta, Jujuy, Rio Negro y Neuquen.

**8.** La Orden de Compra podrá ser utilizada en los Locales VEA de todo el país o en la Web [www.vea.com.ar](http://www.vea.com.ar) para compras iguales o superiores (en el último caso la Orden de Compra servirá como pago parcial) al monto de la misma. En caso de que la compra sea por un monto menor, el saldo restante no podrá ser utilizado en futuras compras y se perderá derecho sobre el premio no consumido. Las Ordenes de Compra vencerán el 31 de marzo de 2024, por lo que aquellos ganadores que no hagan uso de la misma antes de ese período, perderán todo derecho sobre el Premio.

**9.** Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios distintos a ellos.

**10.** Es además requisito para la asignación de los Premios conservar en buen estado y entregar al Organizador el Ticket de Compra mediante el cual los Participantes se hayan constituido en Potenciales Ganadores.

**11.** Al momento de recibir la Notificación establecida en el punto 6 de estas Bases, el Potencial Ganador tendrá un plazo de 96 (noventa y seis) horas hábiles para contestar el mismo reclamando la asignación del Premio y para remitir la siguiente documentación por el mismo medio: 1) Fotocopia de su DNI, 2) Foto del Ticket de compra, 3) Copia firmada del documento con las respuestas a las 5 (cinco) preguntas de cultura general, que será remitido previamente por el Organizador en la Notificación para ser completado por el Potencial Ganador). Pasado ese plazo, sin haber recibido la documentación o habiendo recibido la misma de manera incorrecta (DNI que no coincide con el Sistema, número de Ticket que no corresponde a participación, etc), o si el Potencial Ganador no contestara correctamente al menos 4 (cuatro) de las 5 (cinco) preguntas de cultura general, el Potencial Ganador perderá automáticamente su condición de tal, y el Organizador procederá a iniciar el proceso de asignación del Premio con los Potenciales Ganadores Suplentes, siguiendo el orden en el que fueron seleccionados. Caso contrario, de haberse recibido la documentación en tiempo y forma, verificarse que corresponde con la participación y que el Potencial Ganador contestó correctamente al menos 4 (cuatro) de las 5 (cinco) preguntas, se convertirá en Ganador del premio.

**12.** No otorgarán derecho a Premios los Tickets que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones o cuyas menciones estén borradas, parcial o totalmente ilegibles ni las Notificaciones de cualquier modo alteradas o adulteradas. Tampoco las Notificaciones

que hayan sido obtenidas ilegalmente o de cualquier otro modo diferente al establecido en estas Bases. Los Tickets, y Notificaciones sobre los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que hayan sido obtenidos ilegalmente serán nulos.

**13.** La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma establecida en estas Bases o la falta de entrega de los Tickets o la información de Datos Personales incorrectos al momento de registrarse para participar en la Promoción o la contestación incorrecta a más de 1 (una) de las 5 (cinco) preguntas de cultura general que formulará el Organizador, hará perder, automáticamente, a sus Potenciales Ganadores, el derecho a su asignación.

**14.** Las Ordenes de Compra serán enviadas a través del correo electrónico [info@caramba.agency](mailto:info@caramba.agency) dentro de los 10 días hábiles de asignadas. Al tratarse de Ordenes de Compra virtuales, no se requerirá de una recepción física y presencial de la misma.

**15. Sin obligación de compra.** Las personas humanas mayores de 18 años domiciliadas en el Territorio, podrán participar en la Promoción enviando un correo electrónico a [info@caramba.agency](mailto:info@caramba.agency), con la referencia: Participación sin obligación de compra - "PROMO EPICA VEA", adjuntando la imagen de un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, de los logos de Vea y de la promo EPICA ("Dibujo/s") e incluyendo en el cuerpo del mail su nombre y apellido completo, DNI, domicilio, dirección de e-mail y un teléfono de contacto, así como una foto del frente y dorso de su DNI. Por cada Dibujo recibido el Organizador enviará al requirente dentro de las 96 horas hábiles, por correo electrónico, un (1) código que sustituirá al Ticket y que le permitirá participar de la Promoción con una (1) chance. La fecha a ingresar debe ser la fecha de recepción del email. Sólo se admitirán Dibujos originales y confeccionados manualmente. Se admitirá el envío de hasta dos (2) correos electrónicos, con un (1) Dibujo cada uno, durante el Plazo de Vigencia.

**16.** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación al uso inadecuado de los Premios ni (ii) por fallas en la red telefónica o en Internet o por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

**17.** Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores como consecuencia de la obtención, entrega y uso de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar su efectivización, que conforme con estas Bases no estén a cargo del Organizador, estarán a cargo de los Potenciales Ganadores. Lo anterior, con excepción del impuesto que deba abonarse en Mendoza para el caso que alguno de los Potenciales Ganadores sea residente de esa provincia, el cual estará a cargo del Organizador.

**18.** Ningún Participante podrá ganar más de una Orden de Compra. Por su parte, la probabilidad de resultar Potencial Ganador de un Premio dependerá de la cantidad de Participantes que participe de la Promoción y de las chances con la que lo hagan cada uno de ellos. Suponiendo que participasen 100.000 Participantes con una chance cada uno, la probabilidad de ganar un Premio será de 1 en 1.000.

**19.** Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores autorizan al Organizador y al Cencosud S.A. ("Cencosud") a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voz, con fines comerciales, institucionales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador o Cencosud dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de finalizado el Plazo de Vigencia y se obligan a suscribir la autorización que en tal sentido les sea requerida por el Organizador y/o por Cencosud.

**20.** El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también no otorgar Premios a las personas que intenten hacer trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica destinada a procurar ganar de forma ilegítima, molestar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio de reclamarles los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder.

**21.** Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos de titularidad de Cencosud S.A., inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Cencosud, con domicilio en la calle Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al participar en la Promoción y facilitar sus Datos Personales a Cencosud, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por Cencosud con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, N° 25.326. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico [basededatos\\_ar@cencosud.com.ar](mailto:basededatos_ar@cencosud.com.ar). Los Participantes que soliciten el retiro de sus Datos durante el Plazo de Vigencia no podrán participar de la Promoción.

**22.** La Promoción será difundida mediante material publicitario exhibido en los Locales, en el Sitio Web, Internet y en los demás medios que eventualmente establezca el Auspiciante.

**23.** El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

**24.** Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación a la Promoción, los Participantes, el Organizador y Cencosud se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes y a la aplicación del derecho argentino.

**25.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

**26.** Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia de la Promoción en los Locales y el Sitio Web [www.promoepicavea.com](http://www.promoepicavea.com)